

## Términos y Condiciones del Programa de Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno

El objetivo de estos términos y condiciones es informar y establecer el procedimiento a seguir por los emprendedores o las nuevas empresas (“startups”) interesadas en participar en el programa: Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno ofrecido por la Universidad Nacional del Nordeste (a través de UNNETEC INNOVAR), TelCo y el Gobierno de Corrientes, en adelante LAS INSTITUCIONES, en la República Argentina (la “Convocatoria”).

A través del Programa Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno, LAS INSTITUCIONES se ofrecen a colaborar para acelerar el desarrollo comercial en el mercado de los startups, colaborando en la generación de sinergias de trabajo con los Startups, y también en la co-creación de soluciones y el diseño y ejecución de pilotos.

Si hay interés en participar, deberá leer y aceptar los siguientes términos y condiciones.

### 1. Descripción del Programa y perfil al que se orienta

#### 1.1. Programa Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno:

El objetivo principal del programa es seleccionar StartUps para diseñar y ejecutar un piloto en conjunto con LAS INSTITUCIONES durante el 2024 y 2025.

Desarrollo de piloto conjunto: puesta en contacto de la StartUp con UNNETEC INNOVAR con el objetivo de trabajar en conjunto en soluciones funcionales a las Verticales, conforme se definen más adelante. Eventualmente, ante la posibilidad de desarrollar determinado piloto que sea de interés para TelCo, UNNETEC INNOVAR puede proponer al startup celebrar un ACUERDO DE LICENCIA DE TECNOLOGÍA EXCLUSIVA con relación al servicio que presta el startup durante el piloto.

Otros objetivos del Programa son: (i) Desarrollar nuevos negocios;(ii) Co-crear proyectos en alianza con startups; (iii) Probar nuevas tecnologías con el potencial de incorporarse al ecosistema digital de TelCo y/o de la Universidad; (iv) Acelerar el proceso de transformación digital; (V) Potenciar el desarrollo y fortalecimiento del ecosistema de innovación correntino; (VI) Innovar ágilmente con el ecosistema emprendedor; y (VII) Promover una cultura de innovación en Corrientes.

- 1.2. Perfil de las startups a las que se orienta el Programa Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno:
- (i) Ideas de negocios o soluciones de base tecnológica que estén conformados al menos por un actor de UNNE dentro de los equipos emprendedores (alumnos, docentes, investigadores, graduados)
  - (ii) Startups que se encuentren actualmente operando en el mercado con sus soluciones de base tecnológica y que puedan facturar en Argentina.
  - (ii) Equipo emprendedor con capacidad de ejecución demostrada.
  - (iii) Que utilice tecnología y tenga fit con el ecosistema de negocios TelCo
  - (iv) Con posibilidad de ejecutar un piloto con TelCo y/o con el sistema de Unnetec Innovar y/o UNNE

## 2. Desafíos propuestos

Para participar en el Programa, el proyecto que se presente deberá enmarcarse, al menos, en uno o más de los desafíos que se describen a continuación:

### A. INNOVACIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- Tecnologías para anticipar y detectar factores de riesgo asociados a incendios.
- Monitoreo preventivo en tiempo real, alertas y analítica predictiva.
- Uso de IoT, Arduino, Visión Artificial y Remota, Machine Learning, entre otros.

### B. Smart City:

- Tecnologías para transporte inteligente y movilidad sostenible.
- Sistemas de transporte público eficientes, soluciones de compartición de vehículos, integración de transporte multimodal y gestión inteligente del tráfico.
- Uso de IoT, Machine Learning, Sistemas de Información Geográfica (SIG), entre otros.

### C. Economía del conocimiento

Sin perjuicio de que es condición necesaria para participar en el Programa Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno que el proyecto que se presente se enmarque en alguna de los desafíos enumerados, TelCo y Unnetec Innovar - UNNE se reservan el derecho de ampliar o eliminar cualquiera de las definiciones señaladas.

### 3. Requisitos para participar en la Convocatoria

Además de que el proyecto de la startup se enmarque en alguna de los desafíos y cumpla con el perfil establecido, para participar de la Convocatoria es necesario cumplir al menos con lo siguiente:

- Edad legal: todos los participantes deberán ser mayores de 18 años.
- Equipos: Sólo podrán aplicar equipos conformados por al menos 2 miembros.
- Personería jurídica: Finalizado el proceso, al momento de seleccionar la startup que pueda desarrollar negocios con TelCo y/ otras instituciones,, la misma tendrá que encontrarse constituida como una sociedad comercial (S.A., S.R.L., S.A.S), inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas, de conformidad con la legislación aplicable en el país, antes de aplicar al proyecto o después, una vez que ha sido preseleccionada. Los costos asociados con la constitución de la sociedad serán asumidos exclusivamente por cada equipo. Eventualmente, TelCo y/o Unnetec - UNNE pueden requerir al startup el cumplimiento de requisitos adicionales.

### 4. Registro

Para participar en la Convocatoria al Programa Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno, los equipos emprendedores deberán aceptar estos Términos y Condiciones, completar el formulario presente en <https://bit.ly/ConvocatoriaStartups> que se pondrá a disposición a tal efecto y dar click en "Enviar formulario".

#### 4.1. Fases del Programa Colaboración Startup-Universidad-Empresa-Gobierno:

1ª Fase – Scouting: Fase de inscripción de las startups que cumplan los criterios de la convocatoria y requisitos del formulario.

La plataforma sólo permitirá que se envíe el formulario de solicitud una vez que se hayan llenado debidamente todos los campos obligatorios. Si usted no puede enviarlo, su proyecto no será considerado para el proceso de selección. Tenga en cuenta que una vez

enviado TelCo y Unnetec Innovar ya comenzarán a leer su aplicación.

Cada equipo solicitante deberá registrar y describir su proyecto siguiendo las instrucciones indicadas en el formulario de solicitud online. Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo. TelCo y/o Unnetec Innovar pueden solicitarle acreditar y enviar documentación adicional referida al Startup y al servicio o producto objeto de la aplicación al Programa.

El plazo máximo para enviar el formulario es el 31 de octubre de 2024.

2ª Fase – Filtro: Ejecutivos y equipos de las instituciones organizadoras evaluarán las postulaciones y decidirán quienes continúan a la siguiente fase. Se podrá requerir a la Startup una reunión virtual de ser necesaria alguna instancia aclaratoria o para profundizar en información.

3ª Fase – Pre-selección Consistirá en entrevistas 1 a 1 o solicitud de mayor información vía email: Instancia, a demanda, que consiste en un encuentro virtual o presencial con ejecutivos de TelCo, de Unnetec Innovar y la startup, con el objetivo de obtener más información y aclarar interrogantes.

4º Fase - Formación en planificación del negocio: consistirá en trabajar con los equipos seleccionados en el proceso de desarrollo de la oportunidad de negocio, con consultores y mentores especialmente contratados por las instituciones para llevar adelante el proceso.

5ª Fase – Diseño de Pilotos: Se trabaja en metodología y diseño de pilotos entre TelCo, la startup y UNNETEC-INNOVAR. Quienes aprueben esta fase pasarán a la instancia de ejecución.

6ª Fase – Piloto: Fase de ejecución del piloto por parte del startup con el apoyo del UNNETEC-INNOVAR y el seguimiento de TelCo. Esta fase importará tres meses de trabajo.

7ª Fase – Resultado final: Existen dos posibles resultados finales:

- a. Al final de la “6ª Fase – Piloto”, un (1) proyecto seleccionado a criterio de TelCo, podrá dar continuidad a su relación comercial con la empresa, mediante la

celebración de un acuerdo.

- b. Dos (2) proyectos más serán seleccionados como ganadores con un primer premio y un segundo premio que, a criterio de las instituciones, resuelvan problemáticas de mercado y puedan convertirse en negocios sostenibles.

#### 4.2. Fechas y procesos clave:

1. Lanzamiento y cierre: 01/10 al 15/11.
2. Pre-selección :18/11 al 29/11
3. Comunicación a los equipos que ingresan al proceso: 02/12 al 06/12
4. Preincubación y prototipado: 17/02 al 17/03
5. Networking y búsqueda de socios estratégicos: 18/03 al 18/05
6. Captación de capital: 18/05 al 13/06
7. Presentación de Resultados: junio 2025

#### 4.3. Decisión final de TelCo respecto al proyecto seleccionado como primer resultado.

El solicitante acepta que TelCo toma las decisiones finales relativas a la Convocatoria y selección de solicitud. El solicitante admite que, incluso si TelCo acepta su solicitud, no está obligado a avanzar en la solicitud, ya sea parcial o totalmente. En este sentido, si bien TelCo suele dar una respuesta a la solicitud, no está obligado a dar una respuesta concreta al solicitante respecto de su solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante acepta que su propuesta sea almacenada en una base de datos de TelCo a efectos de ser eventualmente convocado en el futuro para su desarrollo, total o parcial.

#### 5. Servicios y/o beneficios ofrecidos por UNNETEC INNOVAR y TelCo

- Sesiones de trabajo para la formulación del modelo de negocio
- Sesiones de trabajo para diseñar y ejecutar el piloto.
- Presupuesto y activos corporativos para ejecutar un piloto durante 3 meses, siempre y cuando el piloto diseñado no encuentre problemas de implementación debido a requerimientos técnicos o regulatorios que no se pueden cumplir. En dicho caso, debería poder finalizarse el piloto con anticipación a los 3 meses previstos.
- Posibilidad de celebrar acuerdos estratégicos y comerciales con TelCo.
- Según los resultados obtenidos del piloto, podrá otorgar conexión con las operaciones regionales y globales del grupo TelCo para escalar.

- Beneficio adicional de \$ 1.000.000 para el desarrollo del prototipo del proyecto que resulte ganador post evaluación del jurado integrado por técnicos de las instituciones.

#### 6. Contrato / ACUERDO DE COLABORACIÓN / CONTRATO DE ADHESIÓN

De conformidad con lo indicado en la cláusula 3. Personería Jurídica, TelCo podrá requerir a las sociedades que hayan constituido o constituyan los equipos de los proyectos que resulten seleccionados para continuar su relación comercial con la empresa, que se celebre un contrato que regule los términos y condiciones aplicables a su relación comercial. Todos los contratos deberán resultar satisfactorios a TelCo.

La negación a firmar dicho contrato por parte de cierta sociedad comercial, implica la renuncia inmediata a continuar participando del Programa, sin derecho a reclamo alguno a TelCo.

#### 7. La aceptación de los Términos y Condiciones

Sin perjuicio de su aceptación expresa, su participación en la Convocatoria a través de la inscripción será considerada como aceptación de estos términos y condiciones. Las instituciones se reservan el derecho de cancelar, modificar o suspender cualquier aspecto o criterios de la Convocatoria o del proceso de selección o de dejar vacantes la convocatoria si lo estiman conveniente, sin invocación de causa y sin asumir responsabilidad alguna por ese motivo. Se considerará que los solicitantes entienden y aceptan que comunican sus proyectos por su propia cuenta y riesgo. Cada solicitante se compromete a mantener a las instituciones indemnes frente a cualquier reclamo de terceros en relación con las ideas o elementos innovadores contenidos en su solicitud.

Las instituciones se reservan el derecho de (i) cambiar cualquiera de las fechas de la Convocatoria, (ii) modificar estos términos y condiciones, comunicando tal modificación a los solicitantes, (iii) resolver unilateralmente, en forma inapelable, cualquier aspecto dudoso o no previsto en estos términos y condiciones, sin derecho para los solicitantes a reclamo alguno en cualquiera de dichos casos.

#### 8. Propiedad intelectual

Cada solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido de su presentación es de su creación original y no viola ningún derecho, incluyendo los derechos

de propiedad intelectual de terceros, incluyendo, sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener vis-a-vis con terceros. Las instituciones se reservan el derecho de descalificar automáticamente cualquier solicitante que defraude, pretenda pasar por alto o interferir con el proceso de selección o que emplee prácticas indeseables y/o que haga uso de prácticas que pueden ser consideradas como contrarias al espíritu de las instituciones organizadoras.

A través de este documento, el solicitante reconoce que está enviando su solicitud voluntariamente.

Sin perjuicio de los acuerdos posteriores y la cesión de uso de su nombre e imagen reconocidas en esta cláusula, el hecho de que el solicitante participe en la Convocatoria no implica cesión o transferencia a favor de las instituciones de la propiedad de ninguno de los derechos de propiedad intelectual del solicitante indicados en su solicitud.

Tanto las instituciones como los solicitantes conservarán todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus derechos de propiedad intelectual.

## 9. Responsabilidad

La participación en la convocatoria implica total conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones. La decisión de participar en la presente Convocatoria es absolutamente voluntaria y es responsabilidad única y exclusiva de los solicitantes.

Los solicitantes serán responsables de todos los daños directos, indirectos o eventuales que sean causados o puedan ser causados por la violación de estos términos y condiciones.

Los solicitantes serán igualmente responsables en los mismos términos por violar derechos de terceros a través de su participación, e indemnizarán y mantendrán indemnes a los terceros interesados y a las instituciones organizadoras frente a cualquier reclamo, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluyendo, en todos los casos, los honorarios razonables de los abogados y otros profesionales que participen en la defensa, debido al incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente.

#### 10. No es una oferta de empleo

En ningún caso, la presentación de un formulario de solicitud, el uso de la misma por las instituciones o cualquier cláusula de estos términos y condiciones podrá interpretarse como una oferta o un contrato de trabajo por parte de las instituciones organizadoras.

#### 11. Confidencialidad y tratamiento de datos personales

Sin perjuicio de la Política de Privacidad descrita en el punto 17 de estos términos y condiciones, la confidencialidad y tratamiento de datos personales se rige también por lo dispuesto en la presente cláusula.

Las instituciones se comprometen a no utilizar dicha información para fines distintos de los que surgen de este documento.

El solicitante otorga su consentimiento para que los datos obtenidos a través de su participación en la Convocatoria (incluyendo datos personales) sean procesados y utilizados generalmente por las instituciones para el registro, la participación, el análisis y la evaluación de las solicitudes, para su desarrollo en el marco de una convocatoria del programa.

Los solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos (Ley N° 25.326) mediante la remisión de un correo electrónico a [info@telco.com.ar](mailto:info@telco.com.ar) e [incubadoraunnetec@unne.edu.ar](mailto:incubadoraunnetec@unne.edu.ar). La provisión de los datos por parte de los solicitantes es voluntaria pero es condición previa para participar de la Convocatoria y los solicitantes serán responsables de la exactitud de toda la información enviada.

#### 12. Misceláneas

Para participar en el proceso de selección, y una vez registrado como usuario, el solicitante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación relacionada utilizando exclusivamente el formulario de solicitud disponible en <https://bit.ly/ConvocatoriaStartups> con el único propósito de que las instituciones puedan evaluar el proyecto (sin adquirir las instituciones cualquier derecho sobre el mismo, ni responsabilidad frente al solicitante o terceros, y permaneciendo las instituciones indemnes de cualquier reclamo) y decidir sobre su avance en la Convocatoria.

Para el caso del proyecto seleccionado que pueda vincularse comercialmente con TelCo, deben considerarse las siguientes condiciones:

- TelCo no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la plataforma o de los servicios alojados en ella y/o en cualquier subdominio de [www.telco.com.ar](http://www.telco.com.ar), ya que esta atraviesa un proceso de actualización continuo, y en consecuencia no garantiza que la plataforma operará de manera permanente.
- TelCo no será responsable de cualquier daño o pérdida que pueda incurrir por interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal y de los servicios por cualquier causa, incluyendo causas fuera del control de TelCo.
- Limitaciones de uso

El solicitante conoce y acepta que no podrá utilizar la plataforma para:

- ❖ Subir o enviar cualquier contenido que pueda estar en violación de la ley, moral, orden público o cualquier otro contenido que sea perjudicial, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, invasor, racista, xenófobo o de cualquier otra forma discriminatorio.
- ❖ Causar daño a las personas o grupos de cualquier manera.
- ❖ Realizar cualquier acto ilegal o fraudulento.
- ❖ Subir o enviar cualquier contenido sin los derechos necesarios para hacerlo. Tampoco se puede enviar cualquier contenido comercial o publicitario, y cargarlo o transmitirlo de otro modo.
- ❖ Subir o enviar cualquier contenido que viole derechos de propiedad intelectual alguno y con independencia de su procedencia.
- ❖ Subir o enviar cualquier material que contenga virus, archivos diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento del software, hardware o equipo de telecomunicaciones.
- ❖ Interferir o violar las políticas de la plataforma o de cualquier red conectada o tercero proveedor de servicios.
- ❖ Violar intencionalmente o accidentalmente las leyes aplicables a nivel local, estatal, nacional o internacional.
- ❖ Recoger o almacenar información personal sobre otros participantes.

- TelCo tendrá derecho a eliminar cualquier contenido que viole estos términos y condiciones.
- Asimismo, TelCo y el solicitante expresamente reconocen y acuerdan que estos términos y condiciones no crean ninguna clase obligación entre ellos de efectuar un acuerdo definitivo entre y/o continuar negociando un posible acuerdo.
- Cesión: TelCo puede libremente ceder y transferir cualquiera de sus derechos y obligaciones bajo estos términos y condiciones, incluyendo su posición contractual, a cualquier persona. El solicitante no podrá ceder o de cualquier modo transferir sus derechos y obligaciones o posición contractual bajo estos términos y condiciones, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de TelCo.

#### 16. Jurisdicción y ley aplicable

Cualquier controversia relacionada con la interpretación o ejecución de las presentes condiciones será resuelta directamente por las instituciones y el solicitante.

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de estos términos y condiciones o su interpretación que no ha sido resuelta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, será resuelta por los tribunales ordinarios de la Ciudad de Corrientes.